

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6526962

17 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117452

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Enrique LEON LEON RUN: 24.357.003-4
2. Doña Sarita Maribel VILLANUEVA RAICO RUN: 24.903.623-4
3. Don Cristian Alexander LEON VILLANUEVA RUN: 24.903.599-8
4. Doña Eletra ROMERO YUJRA RUN: 24.933.028-0
5. Doña Teresa Gladys PECHUCUE RUN: 24.966.095-7
6. Don Mathias Enrique BARRIGA CHIRADO RUN: 23.033.800-0
7. Doña Antonietta Josefina DE VINCENZO CORRALES RUN: 24.399.793-3
8. Don Jhonathan Mauricio ZAPATA BOLIVAR RUN: 23.947.989-8
9. Don Juan Carlos AGUIRRE BUSTAMANTE RUN: 24.536.398-2
10. Don Alexander John RAMOS ALMEIDA RUN: 24.973.262-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MJO/pmc
[141] 08/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION